

Lote 5. Comercial 20, f.r.: 10.194, folio 87, tipo para la 1ª y 2ª igual que la anterior f.

Lote 6. Comercial 21, f.r.: 10.196, folio 89, tipo para la 1ª y 2ª igual que la anterior f.

Lote 7. Comercial 28, f.r.: 10.210, folio 103, tipo para la 1ª y 2ª igual que la anterior f.

Lote 8. Comercial 29, f.r.: 10.212, folio 105, tipo para la 1ª y 2ª igual que la anterior f.

Lote 9. Comercial, f.r.: 10.220, folio 113, tipo 1ª sbt.: 1.917.137,- ptas. Tipo 2ª sbt.: 1.437.853,- ptas.

Lote 10. 1°C, f.r.: 10.234, folio 127, tipo 1ª sbt.: 1.615.614,- ptas. Tipo 2ª sbt.: 1.211.711 ptas.

Lote 11. 1°C, f.r.: 10.236, folio 129, tipo para la 1ª y 2ª igual que la anterior f.

Lote 12. 1°C, f.r.: 10.238, folio 131, tipo para la 1ª y 2ª igual que la anterior f.

Lote 13. 3°C, f.r.: 10.272, folio 165, tipo para la 1ª y 2ª igual que la anterior f.

Lote 14. 3°C, f.r.: 10.274, folio 167, tipo para la 1ª y 2ª igual que la anterior f.

Expido el presente en Madrid a diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado-Juez.—La Secretario.

Número 6162

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE SAN JAVIER**

**EDICTO**

El Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de San Javier en Comisión de Servicio.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 506/1992, se siguen autos de Ejecutivo, a instancia del Procurador D. Alfonso Vicente Pérez Cerdán, en representación de Banco Popular Español S.A., contra Francisco Gómez Moreno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por lotes separados y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado, que al final se relacionan en hoja aparte.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, 1ª Planta, Carretera Pinatar de San Javier, en el próximo día 19 de junio, a las 18,30 horas, con arreglo a las siguientes

**Condiciones:**

1. El tipo del remate será el precio de tasación de cada lote separados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente y por la mañana en la Cuenta de Consignaciones que este juzgado tiene abierta en el BBV de San Javier, cuenta nº 3.115.000.17 el veinte por ciento del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquel y previamente, mandamiento de ingreso en el BBV, por la mañana, el veinte por ciento del tipo del remate.

4. Solamente el actor podrá hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de julio de 1995, a las 18.30, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre, a las 18,30, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9. Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

**Bienes a subastar**

Primera. Plaza de garaje señalada sobre el pavimento con el nº 28, en planta de semisótano, del conjunto compuesto por tres edificios o bloques denominados Bloque Izquierdo 7ª Fase, Bloque Centro 8ª Fase, Bloque derecha 9ª Fase, que ocupa el Polígono G-O-H, del Plano de Ordenación Urbana de La Manga del Mar Menor, término de San Javier. Tiene

una superficie edificada de 12,50 m<sup>2</sup>. Finca inscrita n<sup>o</sup> 36.718. Su valor en conjunto es el de quinientas mil pesetas (500.000,- ptas.).

Segunda. Plaza de garaje señalada con el n<sup>o</sup> 27 en planta semisótano en término de San Javier, sito en La Manga del Mar Menor, Polígono G, en el mismo bloque que la anterior, con una superficie de 12,50 m<sup>2</sup>. Finca inscrita n<sup>o</sup> 36.716. Su valor en conjunto es el de quinientas mil pesetas (500.000,- ptas.).

Tercera. En término de San Javier, finca conocida por Los Migalos, y en calle en proyecto, vivienda tipo A, situada en la planta 1<sup>a</sup>, en elevación del edificio de que forma parte, a la derecha según se sube por la escalera ubicada en la calle de su situación, con una superficie construida de 181,88 m<sup>2</sup>. Finca inscrita n<sup>o</sup> 27.525. Su valor en conjunto es el de ocho millones de pesetas (8.000.000,- ptas.).

Cuarta. En el término municipal de San Javier, finca conocida por Los Migalos, y calle en proyecto local comercial situado en la planta baja del edificio del que forma parte con acceso directo por la calle de su situación. Con una superficie de cuatrocientos noventa y ocho metros con sesenta y ocho decímetros cuadrados. Finca inscrita n<sup>o</sup> 27.523. Su valor en conjunto es el de nueve millones de pesetas (9.000.000,- ptas.), correspondiéndole a los demandados la tercera parte indivisa el valor de esta es el de tres millones de pesetas (3.000.000,- ptas.).

Quinta. Vivienda unifamiliar, tipo A, en planta primera, en término de San Javier, sito en La Manga del Mar Menor, Polígono G, del plano de parcelación con una superficie de 80,44 m<sup>2</sup>. Finca inscrita n<sup>o</sup> 36.866. Su valor en conjunto es el de seis millones de pesetas (6.000.000, ptas.).

Sexta. En la villa de San Javier, y en calle Coronel Fernández Tudela, vivienda tipo A, que, cubierta de tejado, se compone de planta semisótano, con una superficie de 134,60 metros cuadrados construidos a la que tiene acceso a la vivienda por escalera interior y acceso por la rampa a la calle de su situación, y de planta baja o de rasante, con una superficie construida de 132,30 m<sup>2</sup>. Finca inscrita n<sup>o</sup> 38.015. Su valor en conjunto es el de doce millones de pesetas (12.000.000,- ptas.).

Dado en San Javier, a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario.

Número 6167

**LO SOCIAL**

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA  
REGION DE MURCIA**

**EDICTO**

D<sup>a</sup> Elena Burgos Herrera, Secretario de la Sala de Lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Por medio del presente Edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y para que sirva de notificación en forma al demandado Limpiezas Princesa, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta Comunidad y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, se hace saber: que por esta Sala y en el Rollo n<sup>o</sup> 1280/94, se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

#### **Sentencia 337/95**

En la ciudad de Murcia a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cinco, la Sala de Lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el recurso de Suplicación interpuesto por D<sup>a</sup> Antonia María Herrero Martínez frente a la Sentencia del Juzgado de Lo Social Número Uno de Murcia, dictada en proceso n<sup>o</sup> 7/93, ha sido Ponente el Ilmo. Sr. Magistrado D. Bartolomé Ríos Salmerón, que expresa el parecer de la Sala.

#### **Fallo**

En atención de todo lo expuesto, la Sala de Lo Social de este Tribunal, por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido:

Desestimar el Recurso de Suplicación interpuesto por D<sup>a</sup> Antonia María Herrero Martínez, contra la Sentencia dictada por el Juzgado de Lo Social Número Uno de Murcia, de fecha 7 de julio de 1994, a virtud de demanda por la recurrente contra Limpiezas Princesa, S.A., Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería Territorial de la Seguridad Social, sobre ILT-Accidente, y confirmar, en consecuencia, el pronunciamiento de instancia.

Dese a los depósitos, si los hubiere, el destino legal.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal; hágaseles saber que contra la misma cabe interponer el excepcional recurso de unificación de doctrina en plazo de tres días y con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento laboral, Libro III, capítulos IV y V; y una vez firme devuélvanse los autos al Juzgado de Lo Social de procedencia, con certificación de esta resolución para su ejecución y expídase testimonio de ella para su constancia en el rollo que se archiva en este Tribunal.

Así por esta nuestra Sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Ilmo. Sr. Bartolomé Ríos, Presidente, D. Joaquín Samper y D. Rubén Antonio Jiménez. Rubricados.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada, Limpiezas Princesa S.A. que se encuentran en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia a tres de abril de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario, Elena Burgos Herrera.